

LA CRIPTOMONEDA PETRO EN LA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA A LA LUZ DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES

José Gregorio Martínez Campos

Gral. de Brigada del Ejército Bolivariano de la República Bolivariana de Venezuela.
Maestrante del Instituto de Altos Estudios de Seguridad de la Nación
“Gran Mariscal Antonio José De Sucre” Profesor Asistente Universidad Militar Bolivariana
de Venezuela. Email: jgmcam@outlook.com

Edith Julieta Moreno García

Dra. En ciencias de la Educación ULAC, Profesora Titular UNELLEZ-VIPI. Email:
tutoraenlinea.edithmoreno@gmail.com

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito conocer a la luz de los documentos oficiales la criptomoneda Petro en la nueva arquitectura financiera, apoyado en una plataforma sólida de referentes teóricos que contribuyeron a ampliar el horizonte para la interpretación de la realidad estudiada. La situación problemática planteada justifica la necesidad de hacer una revisión documental desde una visión comprensiva-interpretativa de manera de profundizar en aspectos formales, a tal efecto la investigación fue realizada bajo la perspectiva del paradigma interpretativo, por tal motivo, se utilizó como método la hermenéutica. Como técnica para el proceso de recolección de la información se utilizó la observación documental organizándolo en matrices de análisis y sistematizándola mediante la categorización. Del proceso de categorización emergieron elementos significativos para la construcción de la nueva perspectiva como sustento para conocer la criptomoneda Petro en la nueva arquitectura financiera, consolidada en elementos: Relaciones internacionales basada en principios fundamentales, Nueva geopolítica internacional, Naturaleza competitiva, Mecanismo de intercambio comercial, Alternativa a la hegemonía mundial del dólar, Sistema alternativo y el Petro como factor de indexación, por lo que el Petro se constituye como un instrumento para fortalecer la nueva arquitectura financiera creando la posibilidad de recurrir a sistemas de financiamiento alternos.

Descriptor: Criptomoneda, petro, nueva arquitectura financiera, bloqueo y sanciones.

**THE PETRO CRYPTOCURRENCY IN THE NEW FINANCIAL ARCHITECTURE
IN THE LIGHT OF OFFICIAL DOCUMENTS**

José Gregorio Martínez Campos

Maestrante del Instituto de Altos Estudios de Seguridad de la Nación
“Gran Mariscal Antonio José De Sucre” Gral. de Brigada del Ejército Bolivariano de la
República Bolivariana de Venezuela. Email: jgmcam@outlook.com

Edith Julieta Moreno García

Dra. En ciencias de la Educación ULAC, Profesora Titular UNELLEZ-VIPI. Email:
tutoraenlinea.edithmoreno@gmail.com

RESUME

The purpose of this research was to know in the light of official documents the Petro cryptocurrency in the new financial architecture, supported by a solid platform of theoretical references that contributed to broadening the horizon for the interpretation of the reality studied. The problematic situation raised justifies the need to make a documentary review from a comprehensive-interpretative vision in order to deepen in formal aspects, for this purpose the research was carried out from the perspective of the interpretive paradigm, for this reason, hermeneutics was used as a method . Documentary observation was used as a technique for the information gathering process, structuring it in analysis matrices and systematizing it through categorization. Significant elements emerged from the contrasting process for the construction of the new perspective as a basis for knowing the Petro cryptocurrency in the new financial architecture, consolidated in subcategories: International relations based on fundamental principles, New international geopolitics, Competitive nature, Trade exchange mechanism, Alternative to the world hegemony of the dollar, alternative system and the Petro as an indexing factor, so the Petro is constituted as an instrument to strengthen the new financial architecture, creating the possibility of resorting to alternative financing systems.

Descriptors: Cryptocurrency, petro, new financial architecture, blockade and sanctions

Introducción

El Estado Venezolano ha presentado al mundo financiero un proyecto que pudiera ser calificado, por algunos, de novedoso y esperanzador, convirtiéndose en un elemento estabilizador de la economía que neutralice la influencia del dólar paralelo, ponga fin a la devaluación y especulación, con la implementación del criptoactivo llamado Petro, instrumento financiero se busca emular la suerte de sus numerosos predecesores y convertirse en un activo digital para la obtención de capitales y el pago e intercambio comercial.

Con la introducción del Petro como criptoactivo surgen posibilidades reales para hacer frente al bloqueo financiero impuesto a Venezuela: la criptomoneda posibilita el intercambio con otros países, es decir, contribuye a la financiación internacional de Venezuela; gracias a la introducción de la criptomoneda nacional Venezuela ha obtenido la posibilidad de adherirse a una nueva forma del mercado mundial, libre de las especulaciones de los bancos y agencias de calificación internacionales. Tal como lo señalan Ferreira, García y Anahir (2018), las sanciones financieras impuestas por los EE.UU. a Venezuela no permiten al Gobierno del Presidente Nicolás Maduro, emitir nuevas obligaciones de deuda o efectuar la refinanciación por conducto de las instituciones de Estado venezolano, lo que también reduce la posibilidad de obtener ingresos adicionales.

En relación a lo anteriormente expuesto, la presente investigación tuvo como propósito, “conocer a la luz de los documentos oficiales el impacto de la criptomoneda Petro en la nueva arquitectura financiera”, para lo cual se plasmó una revisión exhaustiva de documentos y fuentes bibliográficas con énfasis en las opiniones y análisis de especialistas que en la materia han publicado al respecto, lo cual conllevó, a un análisis de contenido hermenéutico a los documentos legales y teóricos.

Contextualización Teórica

El Criptoactivo Venezolano Petro

Desde el anuncio de su creación y uso en el territorio nacional, el pasado 3 de diciembre de 2017, referido concretamente a la adopción de una moneda virtual y a la creación de un Observatorio de la Criptomoneda, se llevó a cabo su efectiva creación el 8 de diciembre de

2017, por medio del Decreto del Presidente de la República N° 3.196, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 de la misma fecha.

Para garantizar el respaldo de hidrocarburos con que cuenta El Petro, el Ejecutivo Nacional oficializó, mediante Decreto del 27 de diciembre de 2017, la entrega del campo número 1 (uno) del Bloque Ayacucho, certificado, de la Faja Petrolífera del Orinoco, para que sea la primera base material de sustento en riqueza del criptoactivo. Este campo tiene existencia de unos 5.000 millones de barriles en reservas petroleras.

En relación al Sistema Operativo del Petro, en términos teóricos, Gibbs (2017), señala que el Petro, funciona como cualquier moneda virtual y como cualquier moneda física, pero por su estado digital circulará exclusivamente en internet. Lo que se pagará por ella sí es un valor monetario, por lo tanto, representan un nuevo sistema de pago digital. Su valor se derivará del barril de petróleo cotizado en la cesta OPEP, aun cuando puede tener el valor de otros commodities, entre ellos, el oro, diamante, coltán o el gas. Es decir, su valor no está determinado por el número de personas que está dispuesta a intercambiarla, sino que está apalancado al de un barril de petróleo.

Según se explica en el artículo 5° del Decreto N° 3.196, el tenedor de cada Petro, será poseedor de una billetera o cartera virtual (“*Wallet*” en inglés), donde se almacenará el documento informático y que será de su entera responsabilidad, así como todos los riesgos asociados al manejo y custodia de la misma, cada billetera deberá estar asociada a una cuenta bancaria, y sus operaciones, se harán a través de la casa de intercambio.

Nueva Arquitectura Financiera

Con el surgimiento de los gobiernos progresistas en Latinoamérica se inició un importante proceso hacia la construcción de una nueva arquitectura regional. Al respecto señala Páez (2010), que los pilares de una Nueva Arquitectura Financiera Regional (NAFR), en contraposición a la arquitectura financiera internacional tradicional, se basan en una institucionalidad democrática, en incorporar mecanismos de financiamiento sostenibles y basados en la búsqueda de beneficios sociales, y en un diseño integral que abarque todo el sistema financiero.

Sobre este particular señala Cabezas (2011), que el diseño de esta nueva arquitectura debe entonces fundamentarse en los principios de inclusión, unidad, eficiencia, transparencia, complementariedad, justicia, equidad y solidaridad. Este proceso de configuración de la

nueva arquitectura ha sido asumido con la voluntad y el compromiso de los Jefes y las Jefas de Estados y de Gobiernos de América Latina y el Caribe para promover la articulación de sus políticas a escala regional, orientadas a buscar la estabilidad económica, en el marco de la construcción de la unión y la integración Latinoamérica y caribeña, que permita garantizar la universalización del pleno ejercicio, el disfrute de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la sociedad.

Contextualización Metodológica

El presente estudio se enmarcó en el paradigma interpretativo, bajo el enfoque hermenéutico, sobre este particular Martínez (2002), señala que en este paradigma, “se tiene como misión descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos y los gestos, así como cualquier acto u obra pero conservando su singularidad en el contexto del que forma parte...” (p 119). De igual manera se ajustó a la naturaleza cualitativa. En relación al tipo de investigación, se percibe como documental, definida por Ander-Egg (1995), como el procedimiento científico y sistemático de indagación, recolección, organización e interpretación de datos extraídos de fuentes documentales sobre un determinado tema. Basándose en esta definición, la investigación documental va más allá del simple proceso de recolección de datos.

En relación al Abordaje Metodológico, se asumió como método la hermenéutica, inserto en los lineamientos del paradigma interpretativo, en tal sentido la metodología para abordar este proceso de investigación apeló a la narrativa y a la hermenéutica de los textos (documentos), lo que permitió interpretar los datos y agrupar dentro de las narrativas los concesos y disensos del discurso para llegar a una unidad a partir del diálogo, por lo que Gadamer (1978), señala al respecto que el proceso hermenéutico de comprender-interpretar significa entenderse unos con otros.

Para el análisis de los textos escritos se utilizó la técnica denominada categorización, lo que permitió el manejo adecuado de la información recopilada de las fuentes documentales, este proceso de categorización se llevó a cabo mediante a través de la interacción dialéctica para la interpretación del significado, este proceso condujo a usar analogías siguiendo el proceso de integración de categorías menores o más específicas en categorías generales, dando paso a la reflexión hermenéutica.

Hallazgos de la Investigación e Interpretación

El análisis de contenido se hizo tomando como base el modelo inductivo de Miles y Huberman (1984), compuesto por cuatro fases: Recogida de datos, Reducción de datos, Representación de datos e Interpretación de la información. Se realizó un trabajo de análisis y sistematización de la narrativa documental, generada en el diálogo interactivo de los documentos concebidos desde diferentes fuentes y la participación del investigador en las interpretaciones que hace cuando integra la información de dichas fuentes.

Elementos Emergentes sobre la Criptomoneda Petro en la Nueva Arquitectura Financiera a la luz de los Documentos Oficiales

A continuación se presenta la interpretación de cada una de los elementos que emergieron de la reducción de datos a través de la división del texto en unidades de contenido, la misma parte de la lectura minuciosa y progresiva de segmentos del texto de los siguientes documentos: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Ley Plan de la Patria 2019-2025, Petro White Paper, Proyecto de Ley Antibloqueo, Decreto presidencial N° 4.096 de fecha 14 de enero de 2020, Boza (2018) y Boza y Valdez (2021).

El Gobierno Bolivariano como esencia apunta las **Relaciones Internacionales Basada en Principios Fundamentales**, que desde sus inicios se suscribe a la necesidad de que exista paz, justicia e igualdad entre los pueblos, donde se establezcan relaciones de solidaridad, respeto a la soberanía de cada una de las naciones, pero al mismo tiempo permita tomar fuerza para que la región se encuentre en igualdad de condiciones con otras latitudes y denuncie o resista las políticas neocolonialistas e imperialistas, principios fundamentados señalados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 152: independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad.

Lo antes descrito va de la mano con la apertura hacia una **Nueva geopolítica internacional**, y se percibe como Venezuela ha vuelto la mirada al otro lado del continente lo que ha permitido el establecimiento de relaciones de solidaridad con países como Irán, Siria, Rusia y Bielorrusia, así como alianzas con China, Vietnam, Cuba entre otros, que

representan un nuevo equilibrio en el planeta por su nueva visión integracionista y no imperialista, lo cual tiene como basamento lo contemplado en la Ley Plan de la Patria 2019-2025, en su Objetivo Histórico N° 4, donde se señala la importancia de contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional, en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar, que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria. Desde la opinión de Linares (2010), la política exterior del Presidente Chávez estuvo orientada en su agenda de Estado y gobierno a la construcción de un mundo multipolar con el fin de diversificar el intercambio comercial y su política económica, manteniendo la soberanía, la democracia participativa, mayor justicia social, afianzada en la solidaridad, cooperación y ayuda humanitaria, respeto al ambiente y a los derechos humanos.

En relación a **La Naturaleza competitiva frente a los mercados financieros internacionales**, hace que convierta a Venezuela en el primer país pionero y a la vanguardia de esta nueva revolución económica mundial, todo esto permite que el Petro tenga una salida y fuerte naturaleza competitiva frente a los mercados financieros internacionales; representando, además, transparencia, inclusión y justicia mundial

Ahora bien, el Petro como **Estrategia de Intercambio Comercial** viene a representar una respuesta contundente visionaria y revolucionaria, que permite compensar las distorsiones de las estructuras económicas y financieras a las que se ha sometido el mundo, plasmada en el Proyecto de Ley Antibloqueo (Decreto presidencial N° 4.096 de fecha 14 de enero de 2020), por esta razón, el Petro es un proyecto revolucionario, uno de los objetivos del gobierno bolivariano; cuyo alcance implica el incentivo comercial, a través de la generación de ingresos para la reactivación de la economía y del sistema financiero venezolano y mundial, así como proporcionar herramientas que permitan el intercambio financiero eficiente representando una **Alternativa a la hegemonía mundial del dólar**, que fue descrita por Boza (2018), quien señala que “en la nueva arquitectura financiera internacional se busca una alternativa al dólar, el Petro está diseñado de tal manera que no lo pueden controlar los mecanismos del sistema financiero como internacional” en este contexto varios países han visto la posibilidad de la aceptación del Petro como moneda de intercambio, en este sentido Comunidad Cripto (2020), ha señalado que el Presidente Nicolás Maduro afirma que muchos socios comerciales de Venezuela han aceptado pagos en Petro, vale resaltar a Cuba y Turquía, y se está en conversación con otros países con los cuales se

tienen relaciones comerciales, dando paso a la construcción de una nueva arquitectura financiera que va desplazando al dólar como moneda hegemónica.

En este sentido el Petro se constituye como **Sistema alternativo para hacer frente al bloqueo**, pues constituye un sistema seguro con un mecanismo seguro al estar fundamentado en la tecnología *Blockchain*, el Petro tiene para Venezuela un especial significado como mecanismo de ruptura del bloqueo financiero, pues se trata de una herramienta para vencer el conjunto de acciones lesivas a los sistemas de procura internacional de Venezuela, que se han visto boicoteados por las acciones coercitivas, sanciones y bloqueo que EE.UU. ha emprendido desde agosto de 2017, sanciones que se han expresado en: La confiscación ilegal de activos externos de la Nación, entre ellos resalta la compañía CITGO (ubicada en Estados Unidos), la empresa Monómeros (ubicada en Colombia), los depósitos en diferentes bancos extranjeros y el oro en reserva en el Banco de Inglaterra, entre otras.

Por otro lado bien es sabido que la guerra económica ha impactado nuestra vida diaria, el efecto más devastador es la pérdida del poder adquisitivo del salario, al punto que ha significado un elemento desintegrador de la familia, de la economía, y quizá una de las mayores amanezcas al proyecto de la revolución bolivariana, bajo estas circunstancias se presenta el **Petro como factor de indexación**, que de acuerdo a Boza y Valdez (2021), señala que en la medida que pueda neutralizar el ataque a nuestra economía traducido como la distorsión del tipo de cambio entre el dólar y el bolívar, dicha distorsión no es posible aplicarla al Petro, ya que este tiene un tipo de cambio fijo con el dólar, por lo que el Petro en estas circunstancias se presenta como unidad de cuenta y como reserva de valor.

Reflexiones Conclusivas

Los elementos distintivos de la presente investigación y la perspectiva teórica que se adoptó en el desarrollo de la misma, permiten que sustancialmente que la atención se dirija hacia el significado originado desde las fuentes documentales orientados en comprender la realidad estudiada.

La criptomoneda Petro en la nueva arquitectura financiera a la luz de los documentos oficiales, se consolida en los elementos: 1) Relaciones internacionales basada en principios fundamentales: que responden a los fines del Estado en función del ejercicio de la soberanía

y de los intereses del pueblo. 2) Nueva geopolítica internacional: orientada a la construcción de un mundo multipolar con el fin de diversificar el intercambio comercial y su política económica, 3) Naturaleza competitiva frente a los mercados financieros internacionales: basado en mecanismos de financiamiento sostenibles y en la búsqueda de beneficios sociales. 4) Mecanismo de intercambio comercial: gracias a la introducción de la criptomoneda nacional, Venezuela ha obtenido la posibilidad de adherirse a una nueva forma del mercado mundial, libre de las especulaciones de los bancos y agencias de calificación internacional 5) Alternativa a la hegemonía mundial del dólar: el Petro está diseñado de tal manera que no lo pueden controlar los mecanismos del sistema financiero como internacional como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional 6) Sistema alternativo para hacer frente al bloqueo: desde este punto de vista el Petro abre la posibilidad del intercambio con países como Rusia y China puesto que no está sujeto a control o intermediación de las instituciones financieras de EEUU y Europa, a fin de consolidar de un mundo multipolar que contrapesa a la unipolaridad estadounidense, y la integración plena de las naciones de América Latina y el Caribe. 7) Petro como factor de indexación: la indexación frenaría inmediatamente la caída del poder adquisitivo de los trabajadores y de los presupuestos públicos, ya que vuelve a sincronizar el sistema de valores, evitando que unos valores se alejen de los otros

Lo anterior permite señalar que el Petro se constituye como un instrumento para fortalecer la nueva arquitectura financiera creando la posibilidad de recurrir a sistemas de financiamiento alternos para fortalecer la economía nacional y consolidarse en el mercado internacional como una moneda que no esté vinculada al dólar estadounidense por lo que se vislumbra como una herramienta que permite sortear los ataques comerciales y financieros de EE. UU. y la Unión Europea.

REFERENCIAS

- Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Boza, T. (2018). *¿Cómo contribuye el Petro a estabilizar la economía venezolana?* Misión verdad -el portafolio-Correo del Orinoco.
- Boza T. y Valdez, J. (2021). La indexación salarial en Venezuela: una propuesta ganar-ganar. Correo del Alba. América latina portada.

- Cabezas, R. (2011). “La Nueva Arquitectura Económica-Financiera de América Latina y el Caribe”. Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y el Equipo de Economistas Asesores. Oranjestad, Aruba.
- Comunidad cripto (2020). Cuba considera aceptar Petro en acuerdos bilaterales con Venezuela. [https:// www.google.com/amp/s/ www.cripto247.com](https://www.google.com/amp/s/www.cripto247.com).
- Constitución de la República bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.453. Caracas, Venezuela, 24 de marzo de 2000.
- Decreto Nro. 3.196. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.346 Extraordinario. Caracas, Venezuela, 8 de diciembre de 2017.
- Ferreira J., García S y Anahir R. (2018), Criptoconomía solo tiene futuro en el país con aplicación de leyes. Notitarde. Archivado desde el original. núm. 5, pp. 4-17.
- Gadamer, H. (1978). Verdad y Método I. Fundamentos de una hermenéutica filosófica. España: Trad. Cast. A. Agud. Salamanca: Sígueme
- Gibbs D. (2017). La regulación de la criptomoneda en Venezuela. *Revista Electrónica de Derecho Administrativo Venezolano* 12.
- Ley Plan de la Patria 2019-2025. Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación de Venezuela. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-la-patria-2019-2025-de-venezuela>.
- Linares R. (2010). La estrategia multipolar de la política exterior venezolana. *Revista sobre Fronteras e Integración* 15 (30), 51-62.
- Martínez, M, (2006). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa. Métodos hermenéuticos. Métodos fenomenológicos. Métodos etnográficos*. México: Editorial Trillas.
- Martínez, M (2002). *Comportamiento Humano: Nuevos métodos de investigación*. Segunda edición. México: Trillas.
- Miles, M. y Huberman, A. (1984). *Qualitative data analysis: A sourcebook of new methods*. Beverly Hills, USA: Sage.
- Páez, P. (2010). Nueva arquitectura financiera regional. www.cepal.org.
- Proyecto de Ley Antibloqueo (2020). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.504 Extraordinario. Decreto N° 4.096 de fecha 14 de enero de 2020.